



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aranceles Carrera Cuidado del Paciente Crítico 2022

VISTO:

La nota presentada por la Directora Dra. Prof. María Cristina Cometto de la Carrera de Especialización en "Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico" (CE 262), solicitando se establezca el monto de la cuota mensual de los alumnos ingresantes en el presente año lectivo;

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por R.H.C.D N° 1031/12,

Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca,

Que la Resolución Decanal N° 1187/22 en su Anexo II) establece aranceles mínimos mensuales para la Carreras de Especialización dependientes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Roberto Brain,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art.1: Autorizar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado en "Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico" (CE 262) para la cohorte que inicia en el mes de julio del año 2022 según el siguiente detalle:

Primer año

11 Cuotas mensuales: \$12.000 (doce mil pesos)

Cuota única complementaria: \$7800 (siete mil ochocientos pesos)

Segundo Año.

11 Cuotas mensuales de \$ 15.000 (quince mil pesos)

Cuota única complementaria: \$2.400 (dos mil cuatrocientos pesos)

Art.2: Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y Comunicar.

RB.rs.mc